



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2014, al particular 15 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO IR2010F DEL CENTRO BLAS INFANTE

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/924-G/216.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO DOCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (112,75 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (136,43 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B-11706520 por un importe de **CIENTO DOCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (112,75 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **VEINTITRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (23,68 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (136,43 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos y por el Servicio de Contratación de Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a seis de junio de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: VT17K4N0K6L1ZF0 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 10/06/2014
VT17K4N0K6L1ZF0		